“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

“MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR”





PLAN ANUAL 2017-2018

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

1. Presentación……………………………………………………………………. 2
2. Antecedentes…………………………………………………………………… 2
3. Marco Normativo...........................…………………………………………… 3
4. Objetivos……………………………………………………………………….. 4
5. Plan anual de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur…………………………………………… 4

**1.-PRESENTACIÓN**

La unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial de Baja California Sur, tiene a bien desarrollar acciones y mecanismos eficientes a fin de actuar en cumplimiento con los compromisos suscritos por el Estado Mexicano, en relación con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Para), que tiene como propósito lograr la igualdad sustantiva; o bien, de facto, entre mujeres y hombres, de igual forma se realizan y desarrollan acciones afirmativas encaminadas a la protección y defensa de los Derechos Humanos, tal y como lo establece el ordenamiento Constitucional.

**2.-ANTECEDENTES**

La reforma constitucional en Materia de Derechos Humanos, la cual fue publicada el 10 de junio de 2011, compromete a una transformación sustantiva en el sistema jurídico mexicano mediante el cual se reafirmó la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, así como el deber de Interpretarlos bajo los principios de Universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, con el propósito de favorecer siempre la protección más amplia de las personas.

Es por ello que las instituciones de impartición de justicia en México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales haciendo efectivo el principio de Igualdad, tal y como lo establecen los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el deber de incorporar los tratados internacionales ratificados en el Estado Mexicano.

**3.- MARCO NORMATIVO**

**Derechos Humanos**

**Constitución política de los estados Unidos Mexicanos**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (…)

**Perspectiva de Género**

Articulo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (…)

**Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**

Artículo 2, c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los Tribunales Nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; (...)

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELEM DO PARÁ)**

Artículo 7,  Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (...)

**4.- OBJETIVOS**

Los objetivos de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos en el presente año, es el seguir fortaleciendo la perspectiva de género al interior del Poder Judicial de Baja California Sur, a fin de eliminar todas las prácticas o costumbres que tengan efecto discriminatorio por razón de género, trabajo que se traduce en el seguimiento de tres ejes de acción, como lo es juzgar con una perspectiva de género y derechos humanos, la institucionalización y la transversalización de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos.

Acciones que tienen como fin fomentar una cultura institucional libre de prácticas y costumbres que tengan como resultado la violencia laboral, acoso sexual, o la discriminación que se ejerza contra cualquier persona.

Así mismo impulsar la implementación de mecanismos y procedimientos orientados a la eliminación de prácticas que promueven la desigualdad y la discriminación.

Dentro de los objetivos del presente año es dar continuidad en el fortalecimiento de capacitaciones en temas de género, derechos humanos, juzgar con perspectiva de género, aplicación de los tratados internacionales entre otros.

**5.- PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

EJE TEMÁTICO

“fortalecimiento de la perspectiva de género”.

TEMAS ESTRATÉGICOS

* Difusión
* Coordinación
* Capacitación
* Políticas del Personal

**DIFUSIÓN**

**Objetivos**: El diseño de una estrategia de difusión en temas de género permite concientizar al público al que va dirigido, tal es el caso del personal jurisdiccional, personal administrativo y a la ciudadanía en general, impulsando no solo la sensibilización sino el ejemplo para emprender un cambio de paradigmas y prácticas culturales que dejan en desventaja a la mujer.

**Metas**: Crear conciencia al personal del Poder Judicial de Baja California Sur, y a la ciudadanía en general, sobre los avances que se tiene en temas de género.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| DIFUSIÓN | * Impulsar acciones de sensibilización de funcionarios y servidores públicos jurisdiccionales y administrativos en relación al tema de discapacidad y al respeto de los derechos humanos de este grupo vulnerable * Fortalecer la difusión institucional de la perspectiva de género a través de material gráfico (posters, trípticos, papelería oficial de las Unidades de Igualdad o equivalentes) en todos los espacios físicos de los Poderes Judiciales * Implementar políticas de difusión de la temática de Igualdad de género a través de medios electrónicos de comunicación masiva, tales como las redes sociales de los Poderes Judiciales. * Desarrollar mecanismos de formación al personal jurisdiccional y administrativo de cada Poder Judicial en materia del uso del lenguaje incluyente y sus fundamentos básicos. * Sensibilizar y formar a los impartidores de justicia en materia de igualdad de género a fin de cumplir con el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. * Dar a conocer al personal jurisdiccional y administrativo la totalidad de instrumentos normativos tantos locales, nacionales e internacionales en temas de igualdad de género. |

**COORDINACIÓN**

**Objetivo:** Tiene como objetivo involucrar el trabajo de varias Instituciones en conjunto, con el fin de conseguir avances en las buenas prácticas tanto en sensibilización como incorporación de la perspectiva de género en los diferentes órganos jurisdiccionales, así como contar con el apoyo de instituciones que posean las herramientas y el conocimiento de temas relacionados con género y derechos humanos, facilitando con ello capacitaciones en dichos contenidos.

**Metas:** Involucrar a otros órganos jurisdiccionales en la institucionalización de la perspectiva de género, crear vínculos de trabajo con instituciones encargadas de proporcionar capacitaciones en temas de género.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| COORDINACIÓN | * Firma del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género. * Firma de colaboración con dependencias e institutos relacionados a la protección y respeto a los derechos humanos. * Retroalimentar entre los Tribunales Superiores de Justicia del país las experiencias y acciones realizadas para la firma y seguimiento del Pacto AMIJ a su interior. * Promover el autocuidado de la salud entre el personal jurisdiccional y administrativo, gestionando ante la instancia de salud estatal diversos estudios de prevención. |

**CAPACITACIÓN**

**Objetivo**: Proporcionar al personal del Poder Judicial las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones relacionado con “Juzgar con Perspectiva de Género” así como el de fomentar a través de capacitaciones, “ambientes laborales libres de violencia”.

**Metas:** Que cada trabajador adquiera conocimientos claros sobre temas de género a fin de aplicarlos a la vida laboral.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| CAPACITACIÓN. | * Promover capacitación en temas de: atención de violencia de pareja, aplicación del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en asuntos que involucren Hechos Constitutivos de Tortura y Malos Tratos; aplicación del Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que Involucren a Niñas, Niños y Adolescentes; aplicación del Protocolo de Actuación para Juzgar con Perspectiva de Género haciendo realidad el Derecho a la Igualdad, aplicación del Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren la Orientación Sexual o Identidad de Género; prevención de la Violencia de Género; derechos de la infancia; así como estándares Interamericanos de Derechos Humanos |

**POLÍTICAS DEL PERSONAL**

**Objetivos:** Establecerlineamientos que dan pauta a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas del personal del Poder Judicial de Baja California Sur, esto con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Metas:** Establecer políticas laborales que garanticen el principio de igualdad entre mujeres y hombres**.**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| POLÍTICAS DEL PERSONAL. | * Ingresos y promociones con perspectiva de género. * Reconocimientos. * Reforzamiento del proceso de Quejas-Evaluación-Seguimiento y acciones correctivas en casos de hostigamiento sexual y/o laboral. * Promover acciones para mejorar las prestaciones relacionadas a la paternidad responsable. * Implementar en el Poder Judicial el mérito o reconociendo al personal que desarrolle acciones que difundan, capaciten o promuevan la igualdad de género al interior de su estructura. |

EJE TEMÁTICO

“Transversalización de la perspectiva de Derechos Humanos en el Tribunal Superior de Justicia”.

TEMAS ESTRATÉGICOS

* Difusión
* Coordinación
* Capacitación
* Políticas del Personal

**DIFUSIÓN**

**Objetivos**: El diseño de una estrategia de difusión en temas de perspectiva de Derechos Humanos permite concientizar al público al que va dirigido, tal es el caso del personal jurisdiccional, personal administrativo y a la ciudadanía en general, impulsando no solo la sensibilización sino el ejemplo para emprender un cambio de paradigmas y prácticas culturales que dejan en desventaja a grupos vulnerables.

**Metas**: Crear conciencia al personal del Poder Judicial de Baja California Sur, y a la ciudadanía en general, sobre los avances que se tiene en temas de Derechos Humanos.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| DIFUSIÓN | * Implementar políticas de difusión y promoción de los temas de Derechos Humanos al interior de los Poderes Judiciales, a través de campañas publicitarias, medios gráficos físicos y medios masivos de comunicación digitales. * Implementar la publicación de artículos especializados y de investigación en materia de Derechos Humanos en las páginas web, a fin de difundir las fechas relevantes, conmemorativas y efemérides en el tema. * Dar a conocer al personal jurisdiccional y administrativo la totalidad de instrumentos normativos tanto locales, nacionales e internacionales en temas de Derechos Humanos. |

**COORDINACIÓN**

**Objetivo:** Tiene como objetivo involucrar el trabajo de diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones relacionadas con Derechos Humanos, esto con el fin de obtener avances en las buenas prácticas tanto en sensibilización como la incorporación de la perspectiva del respeto de los Derechos Humanos, contando así con el apoyo de instituciones que posean las herramientas y el conocimiento de temas relacionados con los Derechos Humanos, facilitando con ello capacitaciones en dichos contenidos.

**Metas:** Involucrar a otras instituciones públicas, privadas y organizaciones relacionadas con la protección de los derechos humanos, a fin de crear vínculos de trabajo interinstitucionales.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| COORDINACIÓN | * Impulsar la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas INALI * Gestionar la celebración de convenios de colaboración en materia de capacitación en temas de Derechos Humanos con las instituciones especializadas en la materia. |

**CAPACITACIÓN**

**Objetivo**: Proporcionar al personal del Poder Judicial las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones en la aplicación de los Derechos Humanos”.

**Metas:** Que cada trabajador adquiera conocimientos claros sobre temas de Derechos Humanos y su aplicación en la vida laboral.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| CAPACITACIÓN. | * Desarrollar acciones de capacitación jurídica orientada a los funcionarios y servidores públicos jurisdiccionales en la materia de personas con discapacidad. * Impulsar la realización de cursos, conferencia o talleres de formación y capacitación con el propósito de brindar conocimientos y herramientas en materia de Derechos Humanos priorizando al personal jurisdiccional del Poderes Judicial. * Gestionar la capacitación para determinado personal jurisdiccional y administrativo en el aprendizaje del lenguaje de señas, a fin de mejorar la atención a personas con discapacidad auditiva. * Realización de cursos o talleres en materia de Control de la Convencionalidad dirigido al personal judicial. |

**POLÍTICAS DEL PERSONAL**

**Objetivos:** Establecerlineamientos que dan muestra al respeto de los Derechos Humanos, aplicando en ellos el ingreso, promociones y ascenso del personal.

**Metas:** Establecer políticas laborales que garanticen el respeto de los Derechos Humanos**.**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| POLÍTICAS DEL PERSONAL. | * Promover una cultura de respeto hacia los grupos vulnerables. * Impulsar que el personal jurisdiccional y administrativo aplique los conocimientos y herramientas adquiridas en materia de Derechos Humanos. * Implementar políticas de reconocimiento al personal que promueva el respeto de los Derechos Humanos. |